

DECRETO N°

0870

NEUQUÉN,

25 JUN 1999

VISTO:

El Expediente N° SGC 9895-M-98 del Registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Disposición N° 3437/98 de la Dirección General de Personal y Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Disposición se inició Información Sumaria al agente **GONZÁLEZ GUSTAVO, L.P.N° 6014/0**, conforme lo normado en el Artículo 98º) inciso 3) del Estatuto del Personal Municipal y del Decreto N° 870/93 Reglamento de Sumarios Administrativos, por incurrir en inasistencias injustificadas durante los meses de octubre y noviembre de 1998;

Que corre agregada la Información Sumaria N° 030/99 de la Dirección de Personal, manifestando que por Carta Documento N° 29.713.871-1-AR de fecha 09-11-98, recibida por el agente el 10-11-98, se le notifica que se inicia la correspondiente información sumaria por hallarse comprendido en los preceptos contenidos en el Artículo 98º) Inciso 3) del Estatuto del Personal Municipal, en razón de inasistir injustificadamente desde el 19-10-98 al 09-11-98;

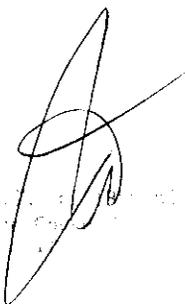
Que mediante Carta Documento N° 29.713.875-6-AR- de fecha 14-12-98, enviada al domicilio registrado en el legajo personal del agente, se le formula el cargo en razón de inasistir injustificadamente desde el 19-10-98 al 04-11-98, comunicándosele que en un plazo de cinco días hábiles deberá presentar su descargo;

Que a la fecha no se ha recibido descargo alguno (26-02-99);

Que por Resolución N° 1420/98 de la Secretaría de Servicios Públicos se le aplican 30 días de suspensión como excepción y por única vez a través del Expediente SGC N° 8059-M-98;

Que por lo expuesto y atento a la documentación obrante en las actuaciones, esa Dirección considera que el agente **GONZÁLEZ GUSTAVO** ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 98º), Inciso 3) del Estatuto del Personal Municipal, causal de cesantía, sugiriendo derivar los actuados a la Dirección

...///2º



Handwritten signature of the official.

...//2°

General de Asuntos Jurídicos para su análisis;

Que la Dirección General de Personal y Despacho (Nota N° 0377/99), avaisa la Información Sumaria mencionada, remitiendo los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sugiriendo con posterioridad su derivación a la Junta de Disciplina;

Que por Pase N° 064/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita se informe si el domicilio especial constituido en esa Dirección de Personal es el denunciado por el agente **GONZALEZ**, y si es el mismo donde se cursaron las notificaciones;

Que la Dirección de Personal, por Nota N° 448/99, manifiesta que el domicilio al cual fueron remitidas ambas Cartas Documentos, es el último declarado por el agente;

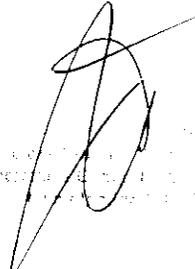
Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 116/99), comunicando que analizado que fue el procedimiento llevado a cabo, no tiene objeciones que formular;

Que se expide la Junta de Disciplina, manifestando que el agente mencionado se encuentra comprendido en los términos del Artículo 98°) Inciso 3) del Estatuto del Personal Municipal, causal de cesantía;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos, no teniendo objeción alguna respecto a lo dispuesto por la Junta de Disciplina, remite las actuaciones para la continuidad del trámite respectivo;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 248/99 solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se disponga la cesantía del agente **GONZÁLEZ GUSTAVO, L.P. N° 6014/0**, con efectividad a la fecha de su notificación, en razón del informe elaborado por la señora Jefa de División de Personal de Servicios Públicos y que luce agregado a fs. 30 a 32, con encuadre en el Artículo 98°) Inciso 3) del Estatuto Municipal, tramitado por expediente de referencia y de acuerdo a lo considerado a fs. 26 por la Junta de Disciplina. El mismo depende de la División Riego de Espacios Verdes -Dirección de

...//3°



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE RIEGO DE ESPACIOS VERDES

...//3°

Mantenimiento de Espacios Verdes- Dirección General de Espacios Verdes de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DAR POR CONCLUIDA** la Información Sumaria N° 030/99 de la ----- Dirección de Personal, instruida por Disposición N° 3437 de fecha 01 de diciembre de 1998 de la Dirección General de Personal y Despacho, al agente **GONZÁLEZ GUSTAVO, L.P.N° 6014/0**, conforme a lo normado en el Artículo 98º), Inciso 3) del Estatuto del Personal Municipal y del Decreto N° 870/93 -Reglamento de Sumarios Administrativos-; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente N° 9895-M-98.-**

Artículo 2º) **SANCIONAR** al agente **GONZÁLEZ GUSTAVO, L.P.N° 6014/0**, con la ----- **CESANTÍA** a partir de su notificación, por haber incurrido en faltas injustificadas durante los meses de octubre y noviembre de 1998, según lo expuesto en la Información Sumaria N° 030/99 de la Dirección de Personal, avalada por la Dirección General de Personal y Despacho y en el Dictamen N° 116/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e informes obrantes en las actuaciones de marras.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE-SE.-**

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMINGUEZ
MARTINEZ
HUMAR.-



Intendente Municipal
Neuquén, 12 de Diciembre de 1998
N° 9895-M-98